

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTIVIDADES SOCIALES CARMUR, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Jara, 15, 1.º B, en Cartagena (Murcia), a las veinte horas del día 24 de julio de 2005, en primera convocatoria y en segunda, si procede, al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2004.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Cartagena, 23 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Ovejas Ocerin.—36.577.

ALDAITURRIAGA, S. A. (Sociedad escindida)

GAM NORTE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, que el socio único de «Aldaiturriaga, Sociedad Anónima» y el socio único de «Gam Norte, Sociedad Limitada» en sus decisiones de 30 de junio de 2005, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Aldaiturriaga, Sociedad Anónima» mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la actividad consistente en el alquiler de maquinaria sin operario, a la sociedad preexistente «Gam Norte, Sociedad Limitada». Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Baracaldo, 1 de julio de 2005.—Ignacio Urbieta Arias. Administrador único de «Aldaiturriaga, Sociedad Anónima». Pedro Luis Fernández Pérez. Administrador único de «Gam Norte, Sociedad Limitada».—37.500.

2.ª 5-7-2005

AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIBUTION, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Amadeus Global Travel Distribution, S. A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria, el día 21 de julio de 2005, a las 11:00 horas de la mañana en el Auditorio Altadis, ubicado en la calle Eloy Gonzalo, n.º 10, o en segunda convocatoria, el día 22 de julio de 2005, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 1 de los Estatutos de la Sociedad (denominación social).

Segundo.—Modificación del artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad (ejercicio social).

Tercero.—Acogimiento al régimen especial de consolidación fiscal del grupo de sociedades de WAM Acquisition, S.A., del que la Sociedad es sociedad dependiente.

Cuarto.—Dimisión, renovación y nombramiento de Consejeros, en su caso. Fijación del número de puestos en el Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades para la más plena formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Derecho de información: Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Salvador de Madariaga, 1, y el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los siguientes documentos:

Texto íntegro de la modificación propuesta del artículo 1 de los Estatutos Sociales y del informe justificativo formulado por el Consejo de Administración relativo al punto 1.º del Orden del Día.

Texto íntegro de la modificación propuesta del artículo 33 de los Estatutos Sociales y del informe justificativo formulado por el Consejo de Administración relativo al punto 2.º del Orden del Día.

Propuesta de acuerdos sometidos a aprobación de la Junta General de Accionistas.

Dicha documentación estará igualmente disponible en la página web corporativa de la sociedad (www.amadeus.com), en la sección «Información para Accionistas e Inversores».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 21 bis de los Estatutos Sociales y artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los accionistas podrán formular al Consejo de Administración cuantas aclaraciones e informaciones

referidos a los asuntos comprendidos en el Orden del Día o cuantas aclaraciones, informaciones o preguntas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General anterior.

La información anterior se podrá solicitar por escrito, mediante entrega de la petición en el domicilio social de la Sociedad o mediante correspondencia postal.

La información se facilitará por escrito, una vez comprobada la identidad y condición de accionista, antes de la celebración de la Junta.

Derecho de asistencia y representaciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de al menos 200 (doscientas) acciones de clase A, o bien de al menos 20 (veinte) acciones de clase B, o bien de una combinación de las dos clases de acciones con al menos un valor nominal conjunto de 2 (dos) euros. Además, será requisito para poder asistir a la Junta General de Accionistas con voz y con voto que los accionistas titulares tengan inscritas sus acciones en el respectivo registro contable con una antelación de cinco (5) días a la fecha de la celebración de la Junta. Para el ejercicio del derecho de asistencia a las Juntas y el de voto será lícita la agrupación de acciones.

El Presidente de la Junta podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente, si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo Accionista podrá designar, por escrito para cada Junta (bien mediante soporte papel del escrito firmado por quien confiera la representación, bien mediante la debida cumplimentación de la tarjeta de asistencia), a otra persona como su representante. Tal representante no necesitará ser accionista.

La representación sólo podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa recibida por la Sociedad con al menos cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. La asistencia personal del accionista a la Junta tendrá el valor de revocación de la representación conferida.

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta incluirán:

a) La persona que asista en lugar del accionista. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, o a favor del Consejero en qué éste hubiera delegado la Presidencia de la Junta.

b) Las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones específicas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos que se formulen por el Consejo de Administración.

Quórum de asistencia: Teniendo en cuenta la índole de las propuestas que se someten a deliberación y acuerdo de la Junta, se advierte que en primera convocatoria, se precisará la concurrencia de accionistas presentes o